



**OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y
DE GENERO NAYARIT
FUNDACIÓN UAN
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**



Objetivo:6

Diagnóstico Situacional de las instituciones públicas y privadas encargadas de prevenir, atender y sancionar la violencia en el Estado de Nayarit



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT (FUAN)

UBICACIÓN

Dátil No. 37 Col Versalles Sur

Tepic Nayarit. Tel. 01-311- 2-14-23-49

FOLIO: CS-09-F-0V-037-10

UBICACIÓN del OVSG NAYARIT

*Edificio COMPLEX. Aula 3.10. ciudad de la Cultura Amado Nervo. Tepic,
Nayarit*

Tel. 311-2-11-88-39 OVSGNAYARIT

SEDESOL

1. Introducción

La Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Fundación UAN, conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social INDESOL, establecen el Observatorio de Violencia Social y de Género para el Estado de Nayarit, iniciando la observancia en cinco municipios: Ixtlán del Río, Bahía de Bandera, Tepic, Santiago Ixcuintla y Huajicori; que en un primer momento coadyuvaría a visibilizar y sensibilizar la problemática, mediante la participación intersectorial, la colaboración y coordinación interinstitucional, y así formar un Comité Técnico Local que permita la promoción del trabajo en equipo y el diseño de estrategias de cooperación y coordinación, con el propósito de establecer una Red Local de Informantes, en forma permanente y continua.

Dentro de este proyecto y motivo de este trabajo, es elaborar un *diagnóstico situacional de las instituciones públicas y privadas encargadas de prevenir, atender y sancionar la violencia*, que incluya un análisis de los programas y acciones que sobre el particular presenta el Estado de Nayarit: Se llevó a cabo una revisión teórica respecto a la violencia y, posteriormente, un análisis de las leyes, reglamentos, y marcos normativos que procuran la erradicación de la misma, así como de las leyes que promueven la protección y sanción de la misma.

El Estado cuenta con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV) y ésta señala de una manera precisa cuales son los deberes y funciones de las diversas instancias: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia del Estado, Dirección General de Seguridad Pública, El Instituto para la Mujer Nayarita, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Se precisó que el Diagnóstico se obtendría de analizar lo que estas instituciones promueven a través de lo que la LAMVLV les señala, y con ello, ver su cumplimiento.

El diagnóstico indica las acciones, las tareas y compromisos que realiza cada institución; muestra también cómo cada instancia gubernamental, en la realización de su cometido, marca su impronta y conceptualiza la violencia social y de género, dándole importancia a diversas esferas de acción.

Una vez realizado el análisis, se presentan las recomendaciones, lineamientos y acciones que permitan, por un lado, trabajar en una misma dirección y, a la vez, conjuntar esfuerzos con las diversas instancias para la realización de acciones que realmente impacten en la ciudadanía, para la erradicación de la violencia social y de género.

Los Fines del diagnóstico:

- i) Establecer lo que cada instancia gubernamental realiza; revelar sus iniciativas y acciones, y en su caso las omisiones, si se encontraran, para con ello propugnar el desarrollo de políticas públicas que permitan con mayor éxito la erradicación de la violencia.
- ii) Develar las potencialidades que cada instancia tiene para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia
- iii) Señalar las estrategias que utilizan estas instancias para el desarrollo de sus programas.
- iv) Identificar, si las hubiera, iniciativas ciudadanas exitosas que han coadyuvado a la atención, prevención, y erradicación de la violencia.

2. Marco Jurídico Estatal

El 15 de noviembre de 2008 se publica en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Nayarit la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit*. Esta ley, fundamentalmente señala cómo se debe de normar la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; también establece los deberes y obligaciones que las instancias gubernamentales, tanto estatales como municipales, deben de llevar a cabo para la erradicación de la violencia. Es importante señalar que esta Ley emana, de la publicada a nivel nacional el día primero de febrero de 2007, por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos.

Esta ley se fundamenta en los compromisos signados por México en la *Convención de Belém Do Pará* y la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*, las cuales determinan políticas públicas a favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres; por lo que a continuación se explican brevemente:

La Convención de Belém Do Pará es un instrumento jurídico para la defensa de los derechos humanos de las mujeres en América, se refiere especialmente a la problemática de la violencia contra la mujer. Treinta y un países americanos, en los que se incluye a México, han contraído la obligación jurídica de tomar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. La convención define como violencia de género a Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (art. 1o.); asimismo marca los siguientes ámbitos de aplicación:

1. *Toda manifestación de violencia física, sexual o psicológica contra la mujer*

- a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que incluye, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (art. 2°).

2. Derechos protegidos por la Convención

- a) Derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (art. 3°).
- b) Derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (art. 6°).
- c) Derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos (art. 4°. líneas a-j).
- d) Derecho a ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, con total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos (art. 5°).

3. Deberes de los Estados integrantes de la Convención

La Convención señala:

- Adoptar por todos los medios y sin dilaciones, políticas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (art. 7°).
- Adoptar medidas específicas y programas para: a) fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia; b) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres; c) fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados

de la aplicación de la ley y de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer; d) suministrar los servicios especializados para la atención a la mujer, refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuidado y custodia de los menores afectados; e) fomentar y apoyar programas de educación para concientizar al público sobre la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda; f) ofrecer a la mujer acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social; g) alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer y a respetar a la dignidad de la mujer; h) garantizar la investigación y recopilación de datos y demás información sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, y i) promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y j) la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer (art. 8°).

- Tomar especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón a su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada, embarazo, discapacidad, menor de edad, anciana, o esté en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad (art. 9°).

La *Convención de CEDAW* es una guía para los países que decidieron sujetarse a ella; instaura las determinaciones que tienen que establecer o modificar en sus legislaciones; además, establece los postulados que la comunidad internacional considerara necesarios para la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta plataforma señala principalmente tres aspectos:

i) los derechos civiles

- Vida política y pública: derecho al voto, a ocupar cargos públicos y ejercer funciones públicas (Art. 7°).
- Representación: igualdad en la oportunidad de representar a su país en el plano internacional (Art. 8°).
- Nacionalidad: mantener la nacionalidad, independientemente de su estado civil (Art. 9°).

ii) la condición jurídica

- Garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales: asegura el pleno desarrollo de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igual de condiciones con el hombre (Art. 3°).
- Vida política y pública: que garantiza a la mujer el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas (Art. 7°).
- Representación (Art.8°).
- Nacionalidad (Art 9°).
- Igualdad ante la ley: reconoce la plena igualdad de la mujer en materias civiles y comerciales, y se dispone que todo instrumento que tienda a limitar su capacidad jurídica al respecto "se considerará nulo" (Art.15°.)

ii) la condición social de las mujeres.

- No Discriminación: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo en las esferas política, Económica, Social, Cultural y Civil (Art. 1°).
- Medidas de política, para consagrar y adoptar providencias para evitar toda discriminación contra la mujer. (Art. 2°).
- Medidas especiales: la protección de la maternidad (Art. 4°).
- Funciones estereotipadas y prejuicios: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos. Por "una comprensión adecuada de la maternidad como función social", lo que requiere que ambos sexos compartan plenamente la responsabilidad de criar los hijos. (Art. 5°).
- Evitar la Prostitución y trata de mujeres: suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer. (Art. 6°).
- Educación: eliminar la discriminación al acceso escolar y los estereotipos de género, fomentar la educación mixta, igualdad de oportunidades a becas, reducción de la tasa de abandono, (Art. 10°).
- Empleo: eliminar la discriminación en la esfera del empleo, el trabajo como derecho inalienable del ser humano, derecho a seguridad social, igualdad de remuneración, elegir libremente profesión y empleo, impedir la discriminación por razones de matrimonio y maternidad. (Art. 11°).
- Salud: eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de atención médica, garantizar el servicio adecuado relacionado al embarazo, parto y posterior al parto. (Art. 12°).
- Prestaciones económicas y sociales: el derecho de la mujer al acceso sin discriminación a la educación, salud, el empleo y las actividades económicas y sociales. (Art. 13°).
- La mujer rural: el derecho de la mujer rural al acceso sin discriminación a la educación, el empleo, las actividades económicas y sociales. (Art. 14°).

La convención se enfoca a resaltar sólo derechos inherentes al género femenino para colocarlas en un plano de igualdad con los hombres, y a velar por el cumplimiento de esas disposiciones; esto es, la Convención sólo fija la línea que los países tienen que seguir y deja a éstos la responsabilidad de acatar los postulados de la convención de CEDAW.

El Comité se establece únicamente con el fin de examinar los progresos realizados por los países miembros en la aplicación de la Convención, no determina ninguna sanción a los países miembros que no cumplan con algún postulado, sólo establece que se le presentará un informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; y este hará recomendaciones, si alguno de los países incumple con lo anterior.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El 15 de noviembre del 2008 en el Estado de Nayarit, se publicó la ley que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (LAMVLV), ley que pretende eliminar las diversas modalidades y tipos de violencia contra las mujeres. La aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley le corresponde al Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia del Estado de Nayarit (SEPASEVEN).

Esta ley considera como principios rectores

- i) La no discriminación;
- ii) La autodeterminación y libertad de las mujeres;
- iii) La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- iv) El respeto a la dignidad de las mujeres;
- v) El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres;
- vi) La perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social. Con estos propósitos se enmarcan las políticas públicas que, a través de las instituciones específicas, atienden cada una de las modalidades de victimización señaladas por la Ley.

De acuerdo a los lineamientos planteados en esta ley:

- a) Para atender los casos de **violencia familiar**, el estado y los municipios, deberán contar con Centros de Atención Psicojurídica, gratuita, pronta y expedita; así también emitir normas técnicas para los niveles de atención; proporcionar psicoterapia diferencial a mujeres víctimas de la violencia familiar.
- b) En relación a la **violencia laboral y docente**, las políticas que diseñen el Estado y los municipios, deben de considerar entre otras la adhesión a convenios o protocolos para eliminar esta modalidad de violencia, por parte

de sindicatos, empresas públicas o privadas, y de la *Administración Pública Paraestatal*; la evaluación periódica de sus políticas públicas y la participación de empresas y sindicatos, para establecer *acuerdos de no discriminación* desde la perspectiva de género.

- c) En cuanto a **la violencia institucional**, la ley señala que son las *acciones u omisiones de los servidores públicos* de los diferentes ámbitos de gobierno y pueden consistir en *obstaculizar o impedir a que las mujeres accedan a los espacios y recursos que por ley les corresponde o al goce de sus derechos o políticas públicas necesarias para su desarrollo*. Esta ley fomenta la creación de Comités en contra de la violencia de género en las dependencias de la administración pública del estado, así como acciones de capacitación para servidores públicos, en materia de discriminación y de género.
- d) La ley menciona como **violencia comunitaria** a las acciones u omisiones que se realizan de manera colectiva o individual por actores sociales o comunitarios que provocan degradación, discriminación y marginación, o exclusión en la esfera pública que favorece *el estado de riesgo e indefensión de las mujeres*. Las acciones que el estado prevé para evitar la violencia, es detectar el riesgo que corren las mujeres y su indefensión en espacios de la comunidad para lo cual, el gobierno estatal y los municipios realizarán acciones para detectar la situación de riesgo, el monitoreo de poblaciones o municipios donde se incrementa la violencia de género, fomentar la cultura jurídica –legalidad, denuncia, actos de violencia hacia las mujeres–, registrar las órdenes de protección que emitan las autoridades administrativas y establecer medidas razonables de seguridad hacia las mujeres.
- e) Considerando que el **feminicidio** es una forma extrema de violencia de género que puede culminar con la muerte, la ley obliga a las instituciones públicas a capacitar psicológica y jurídicamente, en forma transversal a sus funciones, a los servidores públicos del estado y municipios sobre detección de factores de riesgo y aplicación de los modelos preventivos y de detección, en apoyo a las estrategias de difusión y visibilización de la violencia de género y sus consecuencias.

Es importante mencionar que la tipología que la ley reconoce, consiste en un desglose por cada ámbito ya mencionado: violencia física, verbal, psicoemocional, sexual y patrimonial o económica.

3. Análisis de la situación estatal

El Estado de Nayarit se encuentra ubicado en el centro occidente del país, y de acuerdo a los resultados del II Censo de Población y Vivienda 2005 cuenta con una población de 949,684 habitantes de los cuales 480,480 son mujeres (50.59%) y 469,204 son hombres (49.41%); el 5 % de la población es indígena –Huichol/ Wixarika (19,722), Cora (16,569), Tepehuano (1,649) y Náhuatl (729)-. El 66% de la población es urbana y el 34% es rural, contando sólo con una gran ciudad Tepic cuya población representa casi el 40% del total de habitantes. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 existen 233 468 hogares y 233 154 viviendas.

Nayarit es un Estado eminentemente agrícola y de servicios; en los últimos años ha desarrollado una vocación hacia el sector turismo. Presenta fuertes problemáticas en empleo, migración y transferencia de tecnología; más aun, la infraestructura urbana ha quedado obsoleta ante las demandas de la sociedad actual, lo que trae como consecuencia bajo desarrollo humano.

Participación económica

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2007) muestra que en el Estado hay 689,600 personas mayores de 14 años, de las cuales 52.8% son mujeres. De esta población femenina, 170,500 (46.8%) son económicamente activas y 193,700 (53.2%) son no económicamente activas; asimismo, 96.6% de las mujeres económicamente activas están ocupadas. Otro dato interesante es que 58 de cada 100 mujeres ocupadas son subordinadas, 26 trabajan por cuenta propia, 12 no reciben pago alguno y solamente *cuatro son empleadoras*. En relación al ingreso por hora trabajada de la Población Económicamente Activa Profesionista, los hombres ganan 57.6 pesos y las mujeres 50.6 pesos, dato que revela la inequidad que sufren las mujeres en este ámbito, aunado a que tienen una sobre-jornada que hace que trabajen, 15.4 hrs. al día,

Salud

La esperanza de vida para hombres es 72.8 años y 77.3 años para mujeres, dato interesante toda vez que las mujeres viven casi cinco años más que los hombres; un dato que sobresale en esta encuesta es el relacionado con el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (-20 años) 21% contra el 17.25% la media nacional. (ENDIREH, 2006); este dato muestra la necesidad urgente de implementar políticas públicas que apoyen la educación sexual y la información adecuada de los controles de natalidad.

En el 2006, se registraron 4,748 defunciones, 58.2% sucedieron en hombres y 41.8% en mujeres. En relación a la causa de muerte las mujeres mueren más que los hombres por enfermedades relacionadas al corazón 18.5% contra un 16.5% respectivamente; en relación a la mortandad infantil, los niños mueren

más que las niñas: 21.1% contra un 16.6%; en muertes por accidente, los varones tienen un porcentaje superior a las de las mujeres 13.4% contra el 5%. Un dato relevante son las muertes de mujeres debido al cáncer cervico-uterino con una tasa de 22.9 contra una tasa nacional del 17 diferencia notoria que puede implicar una forma de feminicidio, toda vez que quizás las mujeres no tengan acceso a servicios de salud, y el Estado no se hace responsable de ello.

El 28% son menores de 15 años, el 65% tienen entre 15 y 64 años de edad y mayores de 65 años 6.8%, y la PEA representa 444,598 personas; además, los hogares con jefatura femenina representan el 25%.

Nupcialidad y hogares

La dinámica de los hogares se ha modificado, sobre todo en los últimos años; hoy el modelo de familia nuclear esta en extinción; se reconocen diversas formas de familias y, sobre todo, hoy se consideran las jefaturas femeninas y el aumento de este modelo (2 puntos porcentuales 23.5%); esto debido a los factores de *abandono o ausencia* del varón por migración.

De acuerdo a la ENDIREH 2006, las mujeres nayaritas, en un 32.5% son solteras, el 24.8% se encuentran casadas tanto por el civil y religioso, el 4.1% está separada, 1% están divorciadas, y el 7%, son viudas. En relación con los hombres, las mujeres se divorcian más que éstos con medio punto porcentual; estos prefieren la soltería, el 39.6% contra un 32.5% de las mujeres. La edad promedio al matrimonio es 26.3 en las mujeres y 29.5 en los hombres.

Indicadores educativos

En relación a la educación las mujeres tienen un nivel educativo un poco mayor que los varones en relación a la educación básica y al promedio de escolaridad es 7.9 para hombres y 8.1 para las mujeres; sin embargo, al relacionarla con la educación superior, en 24 años y más, el nivel educativo cambia drásticamente de 12.9 mujeres a 14.2 varones. Se encuentra que el 8% de la población de 15 años, es analfabeta.

Violencia contra las mujeres

A partir de la encuesta ENDIREH, en Nayarit, las mujeres mayores de 15 años y más, casadas o unidas, han sufrido incidentes de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: emocional 30.9%, física, 9%, sexual el 6.7%, y económica el 22.5%.

El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en Nayarit, debido a la inequidad y desigualdad que existe entre hombres y mujeres, se calcula en 1.30%; inequidad que se representa en múltiples consecuencias: i) en la brecha

económica –ganan más los hombres, que las mujeres-, ii) el acceso al sistema universitario como ya se vio, iii) el deterioro del acceso al campo laboral por cuestiones de maternidad y cuidado materno-infantil, que provoca serios trastornos en la situación económica y social.

Participación Política

Este ámbito sigue siendo eminentemente masculina, la participación femenina es importante en las candidaturas a diversos cargos de elección, pero son los hombres los que realmente llegan a los cargos. Las mujeres realizan el trabajo menudo: al 2006 el 5% eran presidentas municipales y el 33% regidoras; al 2008, el Congreso local contaba con el 26.7% de mujeres diputadas. Como se puede observar la participación política de las mujeres es una agenda pendiente; es necesario plantear políticas que coadyuven a la inclusión de las mujeres en esta esfera. Un grupo de mujeres ciudadanas está solicitando el 50% de los puestos públicos, como demanda política.

3. Metodología

Para la realización del presente diagnóstico se consideran las actividades siguientes:

- I) Revisión de los *marcos normativos* que propugnan por la erradicación de la violencia contra las mujeres como son: la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la conferencia de Belém Do Pará, CEDAW, Ley de la Igualdad entre hombres y mujeres la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Nacional y Estatal; asimismo se revisaron las *estadísticas* de la Encuesta Nacional de la Dinámicas del Hogar (ENDIREH), censos poblacionales; se consultó las web en Internet de los diversos Observatorios que sobre violencia existen en el país; también se analizó la *documentación* que cada instancia gubernamental genera y difunde entorno a esta problemática.
- II) Con la finalidad de precisar y determinar las acciones que realizan dichas instituciones en cumplimiento del mandato de la LAMVLV se realizaron entrevistas a informantes calificados a:

Nivel Estatal

- Procuraduría General de Justicia del Estado.
 - Centro de Justicia Familiar
- Instituto para la Mujer Nayarita.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría Salubridad de Nayarit;
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Comisión Estatal de Derechos Humanos

Nivel Federal

- Centro de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de la República

Nivel Municipal, los DIF de

- Bahía de Banderas
- Ixtlán del Río
- Tepic
- Santiago Ixc.
- Huajicori

- III) Una vez realizado el análisis de la información se hizo también un ejercicio FODA, con el equipo de trabajo, para obtener propuestas y conclusiones.
- IV) Análisis de datos obtenidos por periódicos locales, impresos e información de páginas (periódicos) en línea.

Este último apartado, en principio no estuvo considerado; sin embargo, toda vez que se solicitaron datos precisos a las diversas instancias sobre estadísticas relacionada con la violencia de género realizadas por ellos, la respuesta fue que no contaban con ellos o bien: “son datos confidenciales”; razón por la cual el diagnóstico carece, en lo general, de *datos duros* respecto a la violencia. Sin embargo, consideramos importante aportar ciertos índices para definir el perfil de la violencia en el estado de Nayarit; los datos de los periódicos son solamente algunos elementos que nos permiten identificar el grado de la problemática, pero carecen de la formalidad adecuada.

4. Análisis institucional estatal y municipal

4.1 Análisis estatal

4.1.1 Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit (PGJ)

Para la Procuraduría, la LAMVLV establece como sus funciones:

- i) *Diseñar la política de procuración de justicia para la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,*
- ii) *Participar en la elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia,*
- iii) *Garantizar el ejercicio del derecho por las víctimas de violencia familiar y sexual,*
- iv) *Promover la colaboración de las mujeres en los casos de los delitos relacionados con la violencia de género,*
- v) *Promover la formación y especialización con perspectiva de género de Agentes del Ministerio Público, Policía Estatal y Peritos,*
- vi) *Dictar medidas necesarias para que las víctimas, reciban atención médica de emergencia, asesoría jurídica y psicoterapia especializada,*
- vii) *Crear unidades especializadas en la atención de mujeres víctimas de delitos sexuales, violentos y de violencia familiar,*
- viii) *Proporcionar capacitación anual sobre discriminación, violencia de género, y perspectiva de género para el personal que atiende a mujeres víctimas de delito.*

Información Documental

No se proporcionó ninguna documentación oficial.

Entrevista

A dos años de publicada la ley, la PGJ ha venido instrumentando las instancias que permitan su aplicabilidad; algunas unidades administrativas están sujetas a una revisión y desarrollo permanente, así como darle seguimiento a los procesos según la incidencia delictiva sobre violencia de género.

La PGJ, desde el año 2000, cuenta con Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales y, en el año 2002, creó una *Agencia del Ministerio Público Especializada en Protección a las Víctimas de Delitos*; así también empezaron a funcionar *Agencias Especializadas en Delitos Sexuales*, y fue hasta el año 2005, que se instituyó la *Coordinación de Protección en Materia de Derechos Humanos y Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito*, esto es, del *modelo delictiva* se pasó al de la *atención a la víctima* con un enfoque multidisciplinar y con personal especializado en psicología, trabajo social, médico y legal; para el 2006, se instalaron Agencias de Ministerio Público Especializadas en Atención a la Mujer; y a finales de ese año, formaron parte de las siete Agencias de Ministerio Público para integrar el Centro de Justicia Familiar.

Es importante mencionar, que el personal que tiene contacto con estas áreas fueron seleccionadas de acuerdo a perfiles psicométricos y profesionales; en seguida, se proporcionó capacitación y constantemente se está actualizando. A la fecha, personal de este Centro de Justicia Familiar, asiste a una especialización en Psicología y Género, la cual tiene una duración de dos años. Este Centro asume un modelo de atención integral, interdisciplinario y con perspectiva de género.

El protocolo de atención a la víctima, sigue la siguiente ruta: i) atención médica y psicológica de inmediato, ii) se recaba la denuncia, iii) se integra el expediente, iv) se envía al juzgado que corresponda, v) asesora a la mujeres respecto a trámites necesarios a realizar, vi) seguimiento al tratamiento psicológico realizado a través del PROVIC; también, a través de PROVIC, la PGJ, realiza campañas que promueven la *cultura de la denuncia*.

4.1.1.1 El Centro de Justicia Familiar

Información Documental

El centro cuenta con una variedad de trípticos informativos, que sobre todo dan cuenta de su ubicación geográfica y se anuncia como un lugar de atención.

Entrevista

Este centro orientado a la defensa del menor y la familia, nace el 19 de septiembre del 2006, con los objetivos de atender, con un trato digno y de calidad a las personas que sufren algún tipo de violencia: física, psicológica, económica, sexual, agravio de personas adultas, menores de edad, discapacitados o personas con algún tipo de trastorno mental.

Este centro está orientado a la atención tanto: jurídica, policial, salud física y psicológica, asistencia social y atención educacional. El protocolo que se sigue es: i) se ingresa al Centro mediante un registro, donde son consignados todos los datos generales de la víctima, ii) de ahí se pasa a la oficina de vinculación operativa donde se presenta la problemática y son recibidos por un asesor legal (abogado) quién consigna la información proporcionada por la víctima y después de un análisis, la persona es canalizada al ministerio público con un borrador de denuncia y antes de ser presentado al ministerio se trata de llegar a un acuerdo con las parejas en el caso de la violencia familiar. En caso de no llegar a ningún resultado es trasladada a las agencias del ministerio público correspondiente con un asesor legal, después se le da seguimiento hasta la consignación en su caso del responsable; el centro realiza labores sobre todo de prevención, en donde mantiene programas, edición y difusión de literatura que fomente una cultura de no violencia. Se utilizan trípticos, carteles, películas, folletos; realizan pláticas, talleres, en las escuelas de la educación básica, sobre

los derechos de los niños; se les informa qué hacer en caso de presentarse una eventualidad dentro de su casa o la calle; presentan informes periódicos de carácter mensual ante sus respectivas jefaturas. El personal es capacitado de manera permanente por instancias del gobierno del Estado y Nacional.

El Centro procura la *cultura de la denuncia*, sin embargo, no obliga a ello, deja el libre albedrío de las víctimas, y la instancia de conciliación, es preferencial.

4.1.2 Instituto para la Mujeres Nayarita (INMUNAY)

Respecto a la *LAMVLV*

Al Instituto, la **LAMVLV** le encomienda ser la Secretaria Técnica del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación la Violencia Contra las Mujeres; además tiene dentro de sus deberes:

- i) *Diseñar la política transversal en el Estado y los municipios*
- ii) *Elaborar un programa estatal para prevenir atender y erradicar la violencia de género*
- iii) *Registrar los programas y modelos estatales de prevención de las diferentes Dependencias.*
- iv) *Solicitar a las Dependencias de la Administración Pública la estadística que correspondan a la violencia*
- v) *Evaluar la aplicación de la legislación sobre violencia de género.*
- vi) *La conformación y actualización de un banco de datos de información respecto a esta problemática*
- vii) *Integrar investigaciones de las dependencias de la administración pública sobre causas y características de las consecuencias de género*
- viii) *Apoyar y evaluar los medios reeducativos para quienes ejercen violencia familiar contra las mujeres*
- ix) *Proponer los indicadores para la evaluación de la Administración Pública Estatal y sus servidores públicos, en materia de discriminación y violencia de género.*

Información documental

El Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) dentro de sus acciones para prevención y educación de la violencia hacia las mujeres, en los últimos años, ha venido trabajando en sensibilizar, detectar y realizar estudios de transversalización de Género de la actividad social, política y económica en el Estado. En el año 2008, entra en vigor la *Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia* para el estado de Nayarit. Para darlo a conocer INMUNAY editó la ley, la cual fue distribuida en forma gratuita y se dio a conocer en diferentes espacios, instituciones públicas, privadas, y a la ciudadanía en general.

Con el objeto de determinar las necesidades de formación de las instancias públicas elaboró en el año 2008, un diagnóstico FODA para la

transversalización de la perspectiva de género. Para elaborar lo anterior se llevó a cabo un ejercicio que incluyó la revisión de las políticas públicas y sus efectos e impactos en la perspectiva de género, y se precisó el papel del INMUNAY; a partir los resultados obtenidos, se propuso el modelo siguiente:

- i) *Planeación*: elaborar un diagnóstico, un proceso de diseño, prácticas de ejecución monitoreo y seguimiento de sistemas de gestión de equidad de género;
- ii) *implementar de políticas públicas* con perspectiva de género: certificar instancias gubernamentales para garantizar el desarrollo y seguimiento del modelo; generar estrategias de mejora del modelo; diseño e instrumentación de mecanismos de coordinación interinstitucional; diseño y aplicación de mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil a través de estrategias de participación social que potencien el modelo de equidad a través de acciones de asesoría, investigación, sensibilización y capacitación;
- iii) *seguimiento y evaluación del modelo* de equidad: elaborar indicadores para monitorear los alcances, y evaluar las estrategias implementadas por el sistema; aplicar dos evaluaciones anuales del cumplimiento de los indicadores diseñados, así también instrumentos de mejora continua. El propósito de este modelo es que se convierta en una función institucional, regulado por las bases legales que garanticen su permanencia, más allá de los cambios de administración.

Con el objetivo de determinar el estado que guarda la violencia social y de género, el INMUNAY llevó a cabo una investigación para precisar datos estadísticos, tipos de violencia con diferentes actores sociales (niños y niñas, padres familia, maestros, e indígenas). Para tal fin se realizaron las siguientes acciones: Una *encuestas sobre violencia familiar para niños y niñas*, otra para *detección de la violencia familiar para maestros*, y una tercera para *madres y padres de familia*. Los indicadores considerados en las encuestas fueron: i) perfil sociodemográfico; ii) identificación de eventos de violencia, iii) tipos de violencia, iv) identificación de roles, y v) embarazos en adolescentes.

Actividades complementarias:

- a) Talleres de detección de maltrato infantil “Educando para la paz”;
- b) Talleres de teatro titulado “Hacia la otra orilla” que, fundamentalmente ofrece a las mujeres violentadas, la posibilidad de enfrentar el daño a través de la expresión escénica, conducidos por personal especializado; ambos se presentaron en los 20 municipios del estado;

- c) Para determinar la violencia hacia la mujer indígena se llevaron a cabo talleres y representaciones en teatro guiñol, haciendo énfasis en la problemática generada por la ingesta de alcohol por los adultos y que favorece un ambiente de violencia intrafamiliar.
- d) Noviazgos violentos, y matrimonios forzados o prematuros, por embarazo. Para precisar esta problemática, se llevaron a cabo las actividades siguientes: i) conferencia sobre salud reproductiva ii) ejercicio del cuidado del bebé computarizado, a 40 estudiantes, iii) conferencia y testimonio de una madre adolescente, iv) presentación de la interacción de las y los adolescentes con los bebés computarizados ante padres y madres de familia, profesores y alumnado de la escuela, v) Cine debate con la proyección de la película “Celos que matan”.

Entrevista

El INMUNAY en el estado de Nayarit surge en el primer quinquenio del siglo XXI, institución joven -como todas las que tienen que ver con esta problemática- como una instancia municipal; sin embargo, inmediatamente pasa a ser parte de la administración pública estatal, como instancia prioritaria en las acciones, tanto del gobernador pasado como del actual.

Cumpliendo el cometido que le marca la LAMVLV, con fecha 30 de septiembre de este año, el gobierno del estado instaló el *Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación Contra la Mujeres*, del cual el INMUNAY tiene a cargo la Secretaría Ejecutiva.

En relación a la promoción de leyes y reglamentos que coadyuven a la prevención y sanción de la violencia, así como de la promoción de políticas públicas que lleven a la atención y erradicación de la violencia, el INMUNAY considera que hasta la fecha ha cumplido con su cometido, toda vez, que ha promovido y difundido la LAMVLV y el Reglamento de dicha ley está en proceso de aprobación por la Cámara de Diputados; y, finalmente, ha apoyado la elaboración del Programa Estatal de la Violencia, al gestionar recursos para la contratación de una empresa especializada, la cual elaborará el programa de todas las instancias que están participando en el sistema.

Como organización responsable, el INMUNAY está obligado a denunciar, a través del Centro de Justicia Familiar, los casos de violencia de género, y a la fecha, todos los casos presentados han sido atendidos y solventados, según las palabras de la directora.

El Instituto recibe de 15 a 20 casos mensuales, en tres áreas: psicológico, jurídico y médico, así como darle seguimiento hasta su culminación. Mencionan que la violencia de mayor incidencia es la psicológica, seguido de la física. El protocolo que sigue es: canalizar, acorde al tipo y grado de violencia; si es

médica al sector salud, si es denuncia de tipo jurídico, al Centro de Justicia Familiar, el cual cuenta con tres asesores jurídicos.

El Instituto se capacita constantemente, y a su vez imparte cursos, talleres y diplomados a los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial; los cuales tienen la finalidad de educar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. En lo que va del año, se han impartido 6 talleres con esta finalidad.

Así mismo, es importante destacar el esfuerzo que realiza el Instituto en la educación de la ciudadanía, en lo general, a través de puesta de escena de varias obras literarias, talleres, conferencias, edición de juegos para niños, material de divulgación, y en los últimos dos años, el programa Bebé Virtual ha venido apoyando a adolescentes en la prevención de embarazos no deseados.

Con relación a la investigación y a la creación de bases de datos, el Instituto menciona, que en el 2008 se llevó a cabo un *estudio diagnóstico sobre la violencia*, y aunque es sólo una muestra, puede arrojar datos interesantes; el resultado de este diagnóstico la empresa consultora, lo entregará a finales del 2010. Asimismo, cuenta con otro software, que permitirá analizar las brechas de desigualdad y servicios que brinda el estado, y suponen, mostrará una marginación hacia la mujer lo cual representa una violencia de acceso a los servicios.

4.1.3 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

De acuerdo a la LAMVLV el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se ocupa de:

- i) *diseñar la política en materia de protección de las niñas y la familia para la prevención, atención y erradicación de la violencia,*
- ii) *participar en la elaboración del programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres,*
- iii) *proporcionar la asistencia y protección social a las mujeres y niñas que bien violencia,*
- iv) *fomentar campañas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres, conjuntamente con otras instituciones estatales y municipales competentes,*
- v) *capacitar anualmente al personal a su cargo sobre la igualdad de oportunidades, discriminación y violencia de género.*

Información Documental

En cuanto a la información documental, el DIF estatal cuenta con trípticos informativos sobre la atención que brindan en lo general, no cuentan con información respecto a la violencia social y de género.

En relación al instrumento que utilizan para llevar un seguimiento sobre las actividades realizadas, éste no tiene ningún apartado que separe la violencia hacia las mujeres, señalan: asesoría social y jurídica, atención a menores maltratados, atención a personas con problemas psicológicos, de pruebas aplicadas a personas con problemas psicológico, visitas y supervisión de trabajo social; esta información no está desagregada por género, y como se puede ver específicamente no visibilizan la violencia hacia las mujeres. Lo anterior aplica a los DIF municipales toda vez que utilizan el mismo instrumento el cual es presentado al Departamento de Planeación del Estado de Nayarit.

Entrevista

De acuerdo a lo anterior, la principal función del DIF es tratar que la familia no se desintegre; en este sentido, el DIF estatal atiende los problemas de tipo familiar, maltrato y abandono; para ello cuentan con una oficina jurídica, la cual en principio, trata de conciliar y si no se resuelve se va un juzgado de lo familiar, citando en que en ocasiones se realizan convenios extrajudiciales; también cuenta un área psicológica que da atención a la familia. Los casos graves de violencia los canalizan al Centro de Justicia Familiar.

El DIF atiende los reportes de maltrato infantil que generalmente es de manera telefónica y anónima (este mes se presentaron 47 reportes pero no todos fueron ciertos).

Se recibe capacitación a través del DIF nacional, y parte del personal está cursando un diplomado en la Perspectiva de Género. Se está trabajando en un programa con el DIF nacional para desarrollar *jornadas de atención jurídica y psicológica* con la finalidad de prevenir la violencia y el maltrato infantil.

4.1.4 Secretaría de Salubridad de Nayarit (SSN)

La LAMVLV considera lo siguiente:

- i) *Participar en la elaboración del Programa Estatal para prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia, en coordinación con el sistema estatal de Salud.*
- ii) *Favorecer la prevención médica de la violencia de género en sus diferentes modalidades, en especial la familiar y sexual.*
- iii) *Establecer programas temáticos sobre discriminación y violencia de género.*
- iv) *Proporcionar atención médica con perspectiva de género, de manera integral e interdisciplinaria a las mujeres víctima de violencia.*
- v) *Apoyar a las autoridades a efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres.*
- vi) *Diseñar políticas de salud para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.*
- vii) *Establecer programas de capacitación anual para el personal de la salud respecto a la problemática*

Información documental

La Secretaría de Salubridad de Nayarit ofrece información sobre el tema en: tarjetas postales, dípticos y trípticos informativos explícitos sobre la violencia contra las mujeres y sobre todo el derecho a una vida libre de violencia, y algo importante de mencionar, es el empleo de folletos que hacen mención sobre las relaciones de equidad y género en la propia institución y señalan los derechos de las trabajadoras, las desigualdades en el ámbito laboral y cuando los Servicios de Salud ejercen violencia. También proponen acciones para impulsar una cultura de equidad de género en el ámbito laboral.

La Secretaría en su Programa “Modelo Integrado” utilizan una herramienta de detección específica para determinar si la paciente que acude a diversos servicios presenta algún grado de violencia y si lo presenta invitarla a pasar a asesoría psicológica. Esta información se concentra mensualmente en la Coordinación del programa. El siguiente cuadro da cuenta del número de herramientas aplicadas y la detección encontrada.

Cuadro No. 1 Estadística de sucesos de violencia

Año	Herramientas		Detecciones positivas	Tipos de violencia				Meta Anual Atenciones	No. Atenciones realizadas	Tipos de violencia			
	Meta	Aplicadas		Física	Psicológica	Sexual	Abandono			Física	Psico	Sexual	Abandono
2009	9,611	14,697	3,005	661	2,151	175	15	3,203	3,065	708	2,137	135	85
2010	10,091	20,751	3,249	653	2,330	250	16	3,363	3,090	770	2,035	198	87

Entrevista

En respuesta a la LAMVLV, la **Secretaria de Salubridad de Nayarit** cuenta con un Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual llamado “Modelo Integrado”, el cual se inicia a raíz de los resultados de la *Encuesta Nacional de Violencia* del año 2003, donde se obtiene el cuarto lugar, con lo que se señaló una alarma para atenderse como prioridad en los servicios de salud. El Programa comenzó, en forma piloto, durante el 2004; y de pleno desempeño en el 2005, por lo que las estadísticas arrancan desde esta última fecha. A partir de ese momento, se contó con un Sistema de Atención e Información.

El Programa tiene la finalidad coadyuvar a mitigar la problemática entorno a la violencia hacia las mujeres; básicamente cuenta con tres vertientes:

- i) atención inmediata a las víctimas de violencia mismas que son canalizadas a terapias psicológicas, de trabajo social y atención médica,
- ii) aplicar una herramienta (cuestionario) con la que recaban información de acuerdo a un modelo de indicadores útiles para el diseño preventivo de casos posibles de violencia,

- iii) canalizar a la víctima hacia otras instancias como la PGJ con el fin de que se atiendan sus derechos ciudadanos en el caso de los adultos; para menores de edad, se canalizan hacia DIF estatal, o bien al Centro de Justicia Familiar.

Dentro de sus protocolos, existe la obligatoriedad por parte del médico, de llamar al personal calificado de la PGJ (Ministerio Público y/o peritos), canalizando a la víctima hacia la defensa de sus derechos. Así también las terapias psicológicas van de 12 a 18 sesiones, dependiendo de la gravedad. A la fecha aun no se cuenta con personal suficiente para atender a la población de todos los municipios del estado, actualmente sólo se atienden a tres municipios, pero la actividad preventiva se realiza a nivel estatal.

El sistema de información recabada proporciona datos a todas las organizaciones, especialmente a aquellas encargadas de realizar investigaciones especializadas en violencia.

Por otro lado la SSN es una de las principales instituciones que participa de las políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en contra las mujeres. También, cuenta con un *programa de capacitación permanente* para su personal, se han impartido 19 talleres al personal de salud de otras instituciones para difundir *el Modelo Integrado*, y cómo se debe manejar, a partir del tipo de violencia.

La SSN, en el 2010, presenta un sistema consolidado de atención e información sobre la violencia de género, rebasando ampliamente las metas programadas, tanto en atención como en prevención (ver cuadro 1)

A pesar de los esfuerzos realizados el personal de Salud considera que, al momento de la denuncia, el proceso se alarga y se interrumpe el seguimiento de los casos presentados ante la Secretaría, motivo de alarma, toda vez que el agresor es reincidente y puede ocasionar la muerte de su víctima. Es de desear que este sistema llegue efectivamente a todo el Estado y se coordine mejor con las instancias convocadas para la solución y erradicación de esta problemática.

4.1.5 Secretaría de Educación Pública

Para la Secretaría la LAMVLV señala lo siguiente

- i) *Participar en la elaboración del Programa Estatal para prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia, en coordinación con el sistema estatal de Salud.*
- ii) *Incluir en los programas educativos, los principios de ley y la igualdad.*
- iii) *Incluir en los programas y contenidos educativos los ejes de acción de prevención y erradicación de la violencia, con apoyo en el aprendizaje emocional y la resolución pacífica de conflictos.*

- iv) *Informar y sensibilizar a la población estudiantil, docente, administrativos y comunidad en planteles, sobre género, igualdad y violencia familiar.*
- v) *Incorporar en los programas educativos y contenidos, en todos los niveles de instrucción los derechos de las mujeres, y modificar los conceptos culturales que impliquen prejuicios y fomenten la inferioridad o superioridad de uno de los sexos,*
- vi) *Crear materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres,*
- vii) *Garantizar el derecho de acceso de las niñas y mujeres a la educación, a la alfabetización favoreciendo su permanencia y la inclusión de sus estudios en todos los niveles.*
- viii) *Realizar las investigaciones multidisciplinarias encaminadas a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos, que dimensionen la problemática.*
- ix) *Dar aviso y presentar denuncias penales que sean procedentes por ilícitos de los cuales tengan conocimiento y que se relacionen con la violencia de género.*
- x) *Notificar en su calidad de garante en materia de violencia de género, a la autoridad competente de los casos de violencia contra las niñas y mujeres que ocurran en los centros educativos o que tenga conocimiento*
- xi) *Proporcionar formación y capacitación anualmente a todo el personal de los centros educativos del Estado en materia de derechos de las niñas y las mujeres, políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.*

Información documental

Entrevista

Desde el 2004 la Subsecretaría de Educación Básica a través de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (DGFCM) inicia el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (PREVIOLEM). Este programa, tiene la finalidad de organizar y desarrollar acciones y eventos académicos dirigidos a profesionalizar a los maestros, directivos, y personal de apoyo técnico-pedagógico para promover el respeto a los derechos humanos, la equidad entre hombres mujeres y la prevención de la violencia hacia las mujeres. Cuenta dos líneas de acción que van en el sentido de sensibilizar, informar, capacitar, actualizar a docentes y directivos, así como al personal de apoyo técnico-pedagógico; todo ello con la finalidad de formar cuadros especializados y realizar eventos que coadyuven a la consolidación del programa. El programa a la fecha ha capacitado a 13,450 docentes entre ellos profesores de grupo, directivos, supervisores, jefes de sector, de enseñanza y asesores técnico pedagógico. El programa contempla una batería de acciones que van desde cursos, diplomados, talleres, seminarios, conferencias, concursos diversos, diseño de Estrategias Didácticas, y la reproducción y distribución de LAMAVLV; los temas desarrollados son sobre perspectiva y equidad de género, derechos humanos y especialmente el reconocimiento de la violencia en el ámbito escolar y docente, análisis de los temas de prevención de violencia en los libros de texto, género y sexualidad, educación para la paz y la prevención de la violencia en lo general. Para el desarrollo de lo anterior la Secretaría participa con las siguientes instituciones:

UAN, INMUNAY, CDHN, UNAM, PARITER, ALBANTA, Afluentes y Proyectos Mujer A.C., entre otras instituciones. Cabe mencionar que las acciones se han llevado a cabo en casi la totalidad del Estado.

4.1.6 Comisión de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Aunque la LAMVLV no especifica para esta Comisión acción alguna, se consideró toda vez que tiene que ver con los derechos inalienables de los seres humanos.

Información Documental

La Comisión presenta un informe de las actividades realizadas sobre estudio, promoción, divulgación y protección de los derechos humanos, coadyuvando al establecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los derechos humanos sean reales, equitativos y efectivos.

Entrevista

La Comisión implementó un programa desde el año 2006, sobre asuntos de la *Mujer, la Niñez y la Familia*, las acciones del programa son la promoción, divulgación y educación en Derechos Humanos y fomentan el Desarrollo Humano de las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran en alto grado de indefensión. A este programa han asistido 215 mujeres del 2009 a la fecha, por violación a derechos humanos realizados por autoridades administrativas; se reconoce que *estas denuncias no fueron por discriminación, odio o de género*, sino hechos violatorios de derechos humanos realizados por autoridades administrativas. Esta Comisión al ser Organismo Público Autónomo, solo reporta sus actividades al Congreso del Estado.

En relación a la formación para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, no especifican curso alguno. Sin embargo, establecen acciones de promoción, difusión, divulgación y capacitación en Derechos Humanos y proporcionan orientación jurídica a las víctimas de violencia y en su caso se realizan gestiones ante las autoridades que correspondan con el propósito de dar asistencia durante el proceso de gestión de algún beneficio y dar seguimiento a la solución de la problemática que presenten a las instancias que en derecho correspondan.

4.1.7 Secretaría del Trabajo y Previsión social

Información Documental

La Secretaría cuenta con folletos, trípticos y dípticos sobre su hacer y quehacer, actualmente están elaborando dípticos sobre el lenguaje sexista.

Entrevista

Por las características y funciones propias la Secretaría atiende la falta de igualdad de oportunidades laboral en las empresas y sobre todo el hostigamiento sexual laboral. A partir de la creación de la Subsecretaría Especial de la defensa Laboral de la Mujer como una acción afirmativa y de protección hacia las mujeres, pretende ampliar el rango de cobertura, llevar un seguimiento más puntual, fomentar la cultura de la denuncia, vigilar con mayor precisión que no se lleven a cabo despidos o la no contratación por ingravidez, entre otras cosas.

La Secretaría aduce estar certificada en equidad de género por el INMUNAY y por la Universidad Vasconcelos de Oaxaca. Aunado a que permanentemente se sensibiliza al personal a través de cursos.

La problemática que se presenta en relación a las mujeres, es la denuncia por acoso sexual; en lo general se presenta cuando hay un despido inminente; y aunque se trata de conciliar o llegar a algún arreglo, no se tiene éxito.

En las estadísticas que manejan son por áreas y señalan el número de personas empleadas, rubro de empleo, edad, personas desempleadas, etc., en el rubro de la violencia como tal, no cuentan con datos.

La Secretaría este año ha realizado las siguientes acciones: *Encuentro Itinerante Contra la no Discriminación Laboral Hacia la Mujer* en el cual se signaron algunos compromisos con empresas y sindicatos; también se está trabajando con el Comité Intersectorial contra las peores formas de explotación laboral infantil, (en Nayarit el trabajo infantil se localiza en el campo) y un taller para *trabajadoras domésticas*.

4.1.8 Procuraduría General de la República en el Estado de Nayarit (PGR)

Información Documental

La Procuraduría a través del Centro de Atención a Víctimas del Delito proporciona información respecto a: la violencia de género, al derecho a una vida libre de violencia, la asesoría y atención que proporcionan, ubicación y teléfonos de apoyo.

Entrevista

Procuraduría General de la República en el Estado de Nayarit, empieza a funcionar el 1 de diciembre de 2009, tiene dos programas: el Centro de Atención a Víctimas y el Registro Nacional de Atención a Víctimas. En relación al primero este da atención inmediata a las personas que presenten indicios de ser víctimas de algún ilícito, pero al tratarse de una dependencia federal, por razones de competencia los delitos que no son del ámbito federal son canalizados a las dependencias respectivas del estado. Esta instancia por su ámbito de competencia tiene convenios con las 32 procuradurías del país, por lo que participa en la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar, lesiones, especialmente abandono de personas y el crimen organizado. El modelo aplicado por la procuraduría es de atención a las víctimas que consta de cuatro áreas: psicológica, médica, asistencia social y orientación jurídica. Normalmente no se aceptan denuncias sino únicamente a las víctimas que se presentan por su propio pie, y de conformidad con este modelo, las víctimas son canalizadas a las diferentes instancias; sólo se les da seguimiento a las del ámbito federal, y desde su detección hasta la consignación si así procede. Cuenta con dos psicólogas, tres abogados, un ministerio público, y una trabajadora social, aparte del personal administrativo.

El protocolo que se sigue en el Centro de Atención a Víctimas, consta de una primera etapa atendida por los psicólogos, que procuran empoderar a la víctima empezando con un proceso terapéutico y una vez considerada que la víctima está en posibilidades de realizar una denuncia se le canaliza al área jurídica o si presenta lesiones que ameriten asistencia médica simultáneamente se le canaliza hacia los servicios médicos del Estado; de continuar el proceso, se acompaña a la víctima hasta la posible consignación del victimario y, en ocasiones se hace acompañar del área de trabajo social para asesoría o atención en aspectos socioeconómicos (empleo, por ejemplo).

El reporte se proporciona de manera quincenal y mensual a la Subsecretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección General de Atención a Víctimas de la ciudad de México. Los datos consisten número de personas que llegaron al centro, cuantas fueron atendidas, por áreas:

- i) de orientación y seguimiento: asesoría jurídica, psicológica, el número de sesiones del área médica, revisiones médicas, tratamientos etc.
- ii) área social: número de atenciones, visitas a domicilios, estudios socioeconómicos y canalizaciones hacia otras instituciones.

Aun cuando el Centro se encuentra en la ciudad de Tepic, se han organizado brigadas conjuntamente con la PGJ, con la CEDH y el DIF estatal, para organizar eventos en donde se den a conocer las alternativas que ofrece el Centro, y promover así la cultura de la denuncia; asimismo, realizar conferencia pláticas, talleres y, eventualmente ofrecer el servicio a víctimas que se

presenten. La Procuraduría cubre los 20 municipios y participa con los DIF municipales que están en comunican con el Centro.

El tipo de delito que más atiende es la violencia familiar, abandono de familiares, desaparición de personas, homicidios, amenazas, abuso de autoridad, y violación.

4.2 Análisis municipal

Información Documental de los municipios

Los cinco municipios presentan la misma situación respecto de la información documental; en principio, todos cuentan solamente con un único instrumento que, como se había mencionado anteriormente, es el DIF estatal, y este no genera información específica de violencia de género, por lo que los datos no se pueden desagregar ni por sujetos, ni por tipo de violencia; tampoco ofrece información sobre feminicidios, ni homicidios. Por otro lado, no maneja información de divulgación que dé cuenta de esta problemática; sólo disponen y a veces, con material que les proporciona el INMUNAY. Así pues, los municipios, no cuentan con sistema de indicadores, ni instrumentos que permitan llevar un seguimiento puntual de los hechos.

En lo general, los municipios tienen al DIF para atender, prevenir, y erradicar la violencia; estos cuentan con una Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia; trabajan en conjunto con ministerios públicos (de 3 a 5 de acuerdo a la población), psicólogas y trabajadoras sociales y desde luego con la Unidades Médicas, y los servicios escolares de la región.

Entrevistas

Municipio de Tepic, Nayarit

Por ser la ciudad capital del Estado, además de lo anterior, este municipio cuenta con el Instituto de la Mujer, y hace uso del Centro de Justicia Familiar, que está ubicado en esta ciudad.

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia atiende un promedio de 25 a 30 casos de violencia al mes. También brinda atención a víctimas que van y piden ayuda o desean presentar una queja; incluso le dan cursos a llamadas anónimas.

Proporciona atención psicológica a las víctimas y una vez terminado el tratamiento, se les da seguimiento a través de visitas domiciliarias; en el caso de violencia física, se les atiende médicamente pero no se puede hacer efectivo

el artículo 33 párrafo IV de la LAMVLV, puesto que no existen en el estado *albergues adecuados*.

El personal de la Procuraduría se ha venido capacitando en relación con la violencia de género, a través de diplomados y estudios de posgrado.

Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit

En este municipio se realizaron 3 entrevistas: a la Directora del DIF, a la Delegada de la Procuraduría de la Familia y el Menor y a la Psicóloga encargada del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, “Modelo Integrado”.

Este municipio es uno de los cinco en el Estado que cuenta con el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual que lleva la SSN el cual consiste en acciones de detección de la violencia, asesorías psicológicas individual y grupal para personas y familias que la viven; imparten cursos, conferencias y talleres; realizan acciones de “tamizaje” (aplicar el instrumento de detección de la violencia) casa por casa.

De acuerdo a su estadística, en este año, se han presentado 150 solicitudes de atención nueva y subsecuente, 100 casos. Los tipos de violencia que más se presentan son: chantajes, amenazas, coerción e intimidación, así como las patrimoniales y económicas.

Las acciones que llevan a cabo para atender y prevenir esta problemática son:

- Detección de violencia a grupos cautivos de S.S. como oportunidades, embarazadas, diabéticos, e hipertensos. Este año aplicaron el *tamizaje* en los tres principales poblados del municipio
- Impartición de cursos, psicoterapias individual y grupal para mujeres.
- Atención a los adolescentes con respecto a noviazgos violentos.

Se reporta al Ministerio Público cuando existe alguna clase de violencia en casos en menores de edad, ancianos o personas con capacidades especiales. En relación a las mujeres adultas, sólo se denuncia cuando ellas así lo deciden; en lo que se refiere a violencia física hay un seguimiento, pero siempre se intenta *conciliar*. Señalan, que cuando se va al Ministerio Público, algunas veces se presenta lo que se llama una *doble victimización*, toda vez que esta autoridad no le da la importancia que requiere y hace sentir a la víctima, culpable, a veces con comentarios como el siguiente: ¡Al rato lo vas a perdonar!, ¡mejor tu lávale, plánc hale y hazle de comer!, las hacen esperar, sienten que van a ser regañadas o castigadas. Acciones que inhiben la cultura de la denuncia.

Ante esta circunstancia y debido a lo anterior, actualmente se está llevando a cabo el programa “*No te quedes callada*” con la finalidad de lograr el uso más frecuente al derecho a la justicia e ir creando la cultura de la denuncia.

El personal del Programa, y del Centro recibe capacitación constante, en relación a la atención y prevención de la violencia de género y reporta semanalmente a la coordinación estatal el índice de las incidencias presentadas.

El municipio se cuenta con el Centro Especializado de Atención a la Violencia Familiar (CEAVIF), programa que es promocionado en las colonias y rancherías, con la finalidad de dar a conocer, y detectar, si se vive, algún tipo de violencia.

El DIF, por su parte, lleva a cabo un programa llamado *Con el Corazón en la Mano*, el cual atiende a personas que presentan violencia intrafamiliar. El personal ha recibido capacitación constante por parte del DIF estatal y del INMUNAY a través de cursos y talleres.

Municipio de Santiago Ixc., Nayarit

Entrevista

En este municipio se entrevistaron a cinco funcionarias: la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, una Ministerio Público, una trabajadora social del IMSS, y dos psicólogas una del DIF y otra del Centro de Rehabilitación Social; y en lo general, se presentan las siguiente características:

En el municipio exclusivamente DIF municipal atiende y previene la violencia hacia las mujeres y al igual que los demás municipios, es la Procuraduría del Menor y la Familia la que apoya a esta institución. En el DIF se atienden a las personas que se ven involucradas en actos de violencia hacia las mujeres y los hombres; también se ofrece atención a menores de edad de ambos sexos, en cualquiera de las demandas en que estos se encuentren en riesgo o peligro su vida.

Los principales tipos de violencia que se registran son la psicológica, económica y la patrimonial. De cada 10 personas atendidas por violencia, 8 son mujeres, y 2 son hombres.

El DIF atiende a un promedio de 70 personas al mes, de las cuales aproximadamente un 40% dice ser violentada por su pareja

Cuando llega una víctima, sea hombre o mujer agredida físicamente, psicológicamente, o en su patrimonio es canalizada al ministerio público; sin embargo, aluden renuencia de interponer denuncia penal -las mujeres, por el temor al agresor, y los hombres, por vergüenza-.

En relación a algún tipo de violencia, la denuncia generalmente termina en tres formas:

- *Se arreglan las parejas: el caballero convence a la mujer, y ella, no desea continuar con la denuncia.*
- *Se deja vigente la denuncia para que la mujer valore en un periodo de seis meses si es adecuado seguir adelante con el proceso, o cancelarlo*
- *La mujer no quiere saber nada de la persona que la maltrató, y se sigue adelante con la denuncia y la orden de aprensión correspondientes.*

Cuando se presentan casos de violencia en otras instancias: Ministerio Público, IMSS, SSN, del ámbito escolar, etc., éstas son canalizadas al DIF, para que reciban apoyo, sobretodo psicológico; si se trata de matrimonios, se realizan pláticas para buscar la reconciliación. En general existe apatía por parte del varón para asistir a la terapia psicológica: de 10 parejas en promedio, sólo asisten 2 varones; también buscan acuerdos extrajudiciales para aquellas parejas que quieren llegar a un acuerdo, sin llegar a la denuncia formal. Cabe mencionar que cuando la víctima llega al IMSS, SSN o alguna instancia médica es el doctor quien decide si de da parte o no al ministerio público, o si se inicia un procedimiento legal.

El DIF realizó pláticas sobre la violencia de género y los derechos humanos; asimismo, las cinco entrevistadas mencionan haber sido capacitadas para atender los actos de violencias o agresiones hacia las mujeres.

Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia atiende y asesora de manera general a toda la población en lo que se refiera al peritaje de la violencia. En principio procuran la conciliación para evitar ir a un juicio desgastante a la familia y a los menores.

El DIF municipal cuenta con dos psicólogas para atención a la ciudadanía; cuando se presentan casos de violencia son canalizados a la PDMF y al ministerio público cuando así se requiera. De diciembre del 2009 a noviembre del 2010 se ha proporcionado atención a más de 5,000 casos, de estos 4,500 son niños y sólo 500 son hombres.

Actualmente se está llevando a cabo un taller para padres, cuyo objetivo es: prevención de adicciones y violencia. Asimismo en las secundarias se imparte un taller titulado “Bebé Virtual” que tiene la finalidad de prevenir embarazos prematuros.

A excepción de la Procuradora, el personal restante no ha recibido cursos sobre violencia de género.

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia genera un informe el cual es presentado al DIF mensualmente con lo siguiente número de: denuncias presentadas, audiencias, canalizaciones a psicología, niños abandonados y denuncias de mujeres maltratadas; datos que no están desagregadas por género, ni edad.

Municipio de Huajicori, Nayarit

El municipio no cuenta con ningún programa de prevención y atención a la violencia, a través del programa PAMAR se atienden a jóvenes y a sus familias. No cuentan con albergues, ni apoyo de ningún tipo para mujeres, porque no es representativa la demanda.

Refieren a una agenda de los casos de violencia atendidos y se les da seguimiento hasta que se resuelve

En relación a la violencia contra las mujeres se encuentra que estas son canalizadas al encargado de la Defensa del menor y la Familia y se les apoya con asesoría psicológica, acusan de no tener albergues, ni con ningún otro tipo de apoyo, toda vez que no hay mucha demanda, ya que no suceden cosas graves: *empujones, golpes, jalones de cabello, cositas así.*

4.3 De la Prensa Escrita y Virtual

No es objetivo de este apartado hacer un análisis periodístico, sólo se pretende destacar el número de incidencias que sobre violencia registra la prensa escrita y virtual; lo anterior para dar una idea de cuáles son los delitos que más documentan estos medios. Aunque no se hace en este apartado un análisis de tipo de periódico, ni de quienes escriben estos hechos, o si aparece en primera plana, o el tipo de nota; ha sido interesante el seguimiento (con sus respectivas reservas), pues señalan el aumento de los hechos de violencia que están ocurriendo en el Estado.

En relación a la prensa en línea que aunque ya tienen algunos años este tipo de periodismo en el Estado, es interesante resaltar como la ciudadanía a través

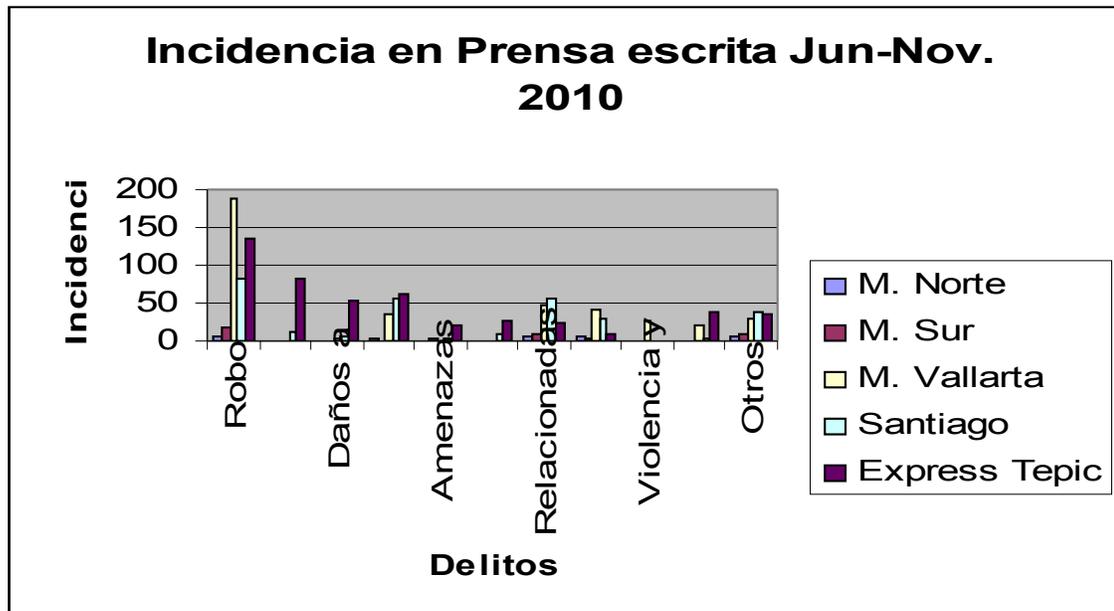
de las redes sociales y este medio se involucra al alertar sobre los incidentes, el lugar, con qué frecuencia ocurre, comentarios, fotografías e incluso videos, se considera hoy en la ciudad de Tepic oportuno visitar la página antes de salir a cualquier lugar, para saber si ocurre alguna “balacera” y no pasar por ahí.

Prensa escrita

De acuerdo al monitoreo en el periodo junio-noviembre de 2010 de las notas relacionadas con actos delictivos de la prensa escrita, con los periódicos *Express, Meridiano Norte, Meridiano Sur, Meridiano Santiago y Meridiano Vallarta* del estado de Nayarit, se estableció una clasificación de delitos para facilitar el análisis del monitoreo, entre los que destacan por su recurrencia: robo, abandono de hogar, daños a propiedad privada, agresión física, amenazas, violencia familiar, asesinatos, relacionadas con el narcotráfico.

Cuadro No. 2 Incidencia de delitos en la prensa escrita junio a noviembre 2010

Delito	Meridiano				Express	Total
	Norte	Sur	Vallarta	Santiago		
Robo	6	17	188	81	136	428
Abandono de hogar		1		12	81	94
Daños a propiedad ajena		0	4	6	54	64
Lesión/agresión físicas	3	0	35	55	62	155
Amenazas		2		2	21	25
Fraude		0		8	27	35
Relacionadas con el narcotráfico	7	8	46	57	25	143
Asesinatos	7	2	42	28	9	79
Escándalos en la vía pública				19		19
Violencia y abuso sexual			27			27
Violencia intrafamiliar	1	1	21	3	38	64
Otros	5	10	29	37	35	116



Prensa en línea

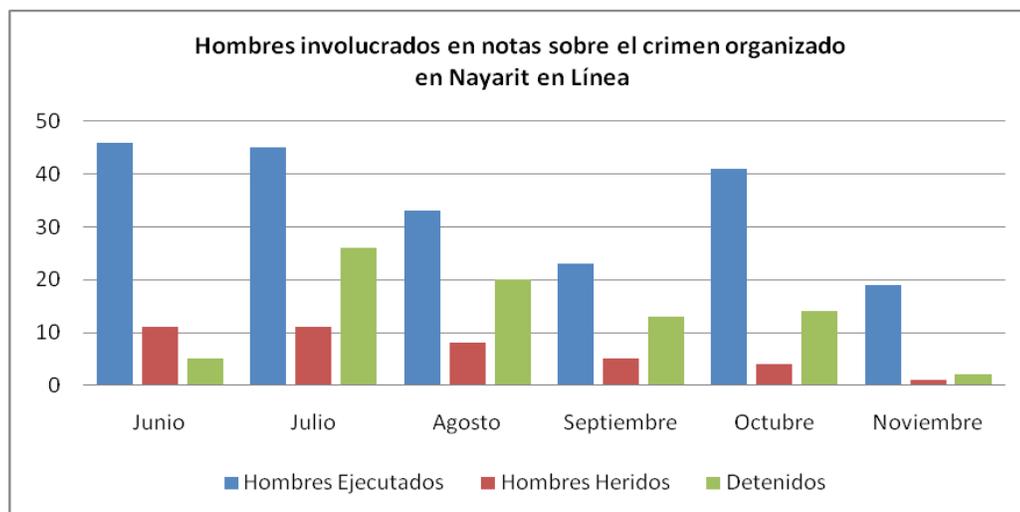
En el caso de la prensa en línea en el mismo periodo se monitoreo el sitio web *Nayarit en Línea*, mismo que se ha caracterizado por publicar los hechos que se suscitan en el estado sobre el crimen organizado de manera inmediata, desde el inicio de la ola de violencia que se ha presentado en el territorio nayarita, en enero de 2010.

El uso de las redes sociales por parte de los administradores del periódico, como Facebook y Twitter, ha permitido y generado la participación constante de la ciudadanía ante la denuncia o aviso de sucesos sobre enfrentamientos entre bandas de narcotraficantes y/o dependencias de seguridad pública al momento en que ocurren. Hechos que han permitido que la sociedad, además de tener un medio con información al momento, se apropie de un espacio de libre de expresión, a través del cual dan sus opiniones acerca de la violencia provocada por la delincuencia organizada, y las acciones de gobierno ante la misma.

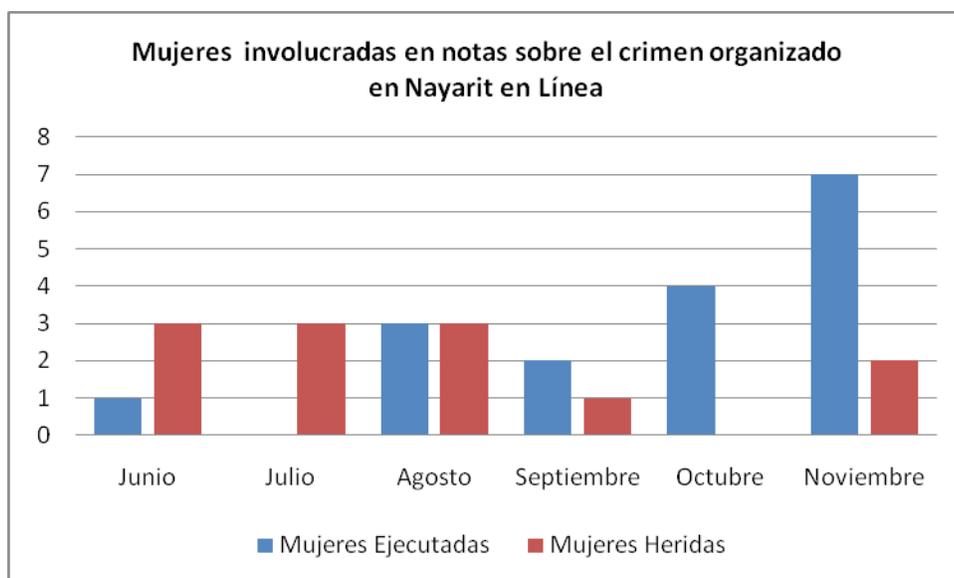
Cuadro No. 3 Incidencia de violencia en relación a ejecutados y heridos junio-noviembre 2010

	Hombres		Mujeres		Menores de edad		Detenciones	
	Ejecutados	Heridos	Ejecutadas	Heridas	Ejecutados	Heridos	Hombres	Mujeres
Junio	46	11	1	3		2	5	
Julio	45	11		3			26	2
Agosto	33	8	3	3			20	
Septiembre	23	5	2	1		1	13	
Octubre	41	4	4				14	
Noviembre	19	1	7	2		1	2	
Total	207	40	17	12	0	4	80	2

Gráfica No. 2 Prensa en línea sobre hombres involucrados en nota del crimen organizado.



Gráfica No. 3 Prensa en línea: Mujeres involucradas en notas sobre el crimen organizado



5 Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con una Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. ✓ Servicios Institucionales Gubernamentales especializados en la atención y apoyo a la mujer. ✓ Implementación de sistemas estadísticos de violencia de género. ✓ Se promueve intermitentemente un cambio en los patrones socioculturales del hombre hacia la mujer. ✓ En diseño la política transversal estatal y municipal de prevención y erradicación de la violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Políticas de carácter internacional y nacional destinadas a eliminar la inequidad de género. ✓ Sensibilidad política local para eliminar la inequidad de género a nivel municipal. ✓ Sensibilidad política local para implementar sistemas de indicadores de violencia de género, a nivel estatal y municipal. ✓ Fondos públicos de carácter nacional e internacional destinados al fortalecimiento de los programas de apoyo a la mujer.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de marco Normativo para la Aplicación de la Ley de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia. ✓ Falta de coordinación entre las instancias 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Surge el narcotráfico como una amenaza a la estabilidad familiar. ✓ Altos niveles de misoginia en altos sectores de la política estatal y

<p>institucionales de prevención de delitos vs. la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inequidad en la participación política de la mujer. ✓ Inequidad laboral y salarial de la mujer. ✓ Deficientes servicios de salud especializada en problemas de la mujer. ✓ Poca o nula disposición para compartir estadísticas de género. ✓ Incipiente cultura de denuncia vs. abuso físico, sexual y laboral contra la mujer ✓ Insuficiente formación profesional del personal encargado de las políticas de género. 	<p>municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inequidad e insuficiencia en la asignación presupuestal destinada para la implementación de políticas. ✓ Políticas y prácticas de género. ✓ Crisis económica que genera desempleo femenino y desintegración familiar. ✓ Falta de continuidad en los programas y/o políticas públicas sobre género.
--	---

6 Conclusiones y recomendaciones

A dos años de publicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, los avances han sido importantes pero no suficientes; hoy se cuenta con el INMUNAY, organismo creado especialmente para atender la problemática de la mujer; por su parte PGJ, ha instalado una serie de oficinas de apoyo como: las Agencias especializadas en Delitos Sexuales; la Coordinación en Materia de Derechos Humanos y Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, Agencias de Ministerio Público Especializadas en Atención a la Mujer, el Sector Salud cuenta con un Programa Especial de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia; la SEP, ha estado capacitando a docentes en todo el estado a través del programa PREVIOLEM; el Sistema DIF cuentan con una Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y proporciona atención integral a las víctimas de la violencia; la STPS cuenta, recientemente, con una Subsecretaría Especial de la Defensa Laboral de la Mujer, que desde luego serán interesantes sus resultados. Hace tres meses, se acaba de crear el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia del Estado de Nayarit, logros que desde luego son sobresalientes; hay un esfuerzo por parte de las instituciones de incidir en la violencia de género; sin embargo, es muy complejo. El imperativo ya insoslayable es la *violencia en los espacios civiles*, y el gran ausente: el *estado de derecho*.

Las calles del estado se han convertido en arena de encuentros de esta guerra contra la delincuencia organizada; vemos cómo nuestros jóvenes mueren día a día en esta lucha cruenta; diariamente, en esos encuentros, los asesinados de ambos lados son jóvenes; los delincuentes también son *nuestros jóvenes*; mismos que son presa fácil de la seducción del momento; hombres y mujeres que no tienen la fuerza necesaria, no tienen los valores éticos que les permitan

decir ¡no! a las acciones de una vida autodestructiva y claudicante. ¿De dónde proviene? ¿Cómo se gestó esta circunstancia?

Existe un temor latente en la ciudadanía, indefensa ante este monstruo que nos está aniquilando; tiene miedo de salir a la calle, de hacer su vida diaria: a todas horas hay hechos de violencia y, lo más grave, en este caos la violencia hacia las mujeres se vuelve otra vez *invisible*.

Para mayor comprensión de estas ideas, en seguida se enlistan una serie de afirmaciones.

- a. La situación de la violencia hacia las mujeres, obedece a atavismos ancestrales que no desaparecerán de la noche a la mañana, y las iniciativas asumidas en las actuales medidas podrán tener resultados inmediatos pero, sobre todo, a mediano y largo plazo, al cambiar las bases de la cultura patriarcal.
- b. Las políticas de género, son de nueva creación en el Estado de Nayarit y adolecen de sustentabilidad en verdaderas líneas de atención a la ciudadanía; las instituciones encargadas de aplicarlas improvisan acciones que pueden ser remediales, en el mejor de los casos, pero no representan a mediano o largo plazo bases de un cambio cultural, que funde una conducta sin violencia de género.
- c. Los datos hasta ahora obtenidos revelan aspectos alarmantes, como el caso de la muerte de mujeres por cáncer cérvico uterino que representa alrededor de 500 mujeres por año, muy por encima de la media nacional. Esta puede ser considerada un *feminicidio*, toda vez que las instancias involucradas en la solución de esta problemática no tienen la capacidad de respuesta y la frecuencia del problema sigue en aumento.
- d. En Nayarit se han estado fundando instituciones y empleando algunos marcos jurídicos generados a nivel federal, muy pocos son provocados por la realidad estatal, quizá por eso se pueda dar la impresión de que hay una brecha muy amplia entre lo que estipulan las leyes y lo que hacen las instituciones. No obstante, estamos en el comienzo del tratamiento de esta problemática y esperamos haya la suficiente continuidad en el esfuerzo por erradicar la violencia en la sociedad nayarita.
- e. El desarrollo de medios a los que las mujeres podrán tener acceso para defender sus derechos a una vida libre de violencia, son una realidad; aun cuando hay vacíos legales y de infraestructura que los hacen muy limitados.

- f. Si bien hay feminización del trabajo, este sigue siendo de menor categoría que la de los hombre -menor salario, horarios de trabajo inadecuados, menor acceso a puesto de toma de decisiones, etc., lo que provoca consecuencias negativas para la mujer, como el rompimiento de la relación de poder en la familia, la doble jornada laboral, el sentimiento de culpa por abandonar a la familia y al esposo, entre otras.
- g. Se ha incrementado el número de jefaturas femeninas en las familias como consecuencia del abandono de la pareja; lo que trae la desintegración familiar y el empobrecimiento patrimonial.
- h. Un dato relevante que es necesario atender e investigar a profundidad es la violencia que se genera en el ámbito escolar, en particular en la educación básica.

Recomendaciones

Que las instituciones no disfracen con eufemismos la realidad concreta que se convierte en otra forma de encubrir la invisibilidad de la situación de las mujeres en Nayarit; ejemplo: la escasa atención del ingreso de las mujeres al mercado laboral y empresarial; el acceso de la mujer a los servicios de salud, y también la atención insuficiente para evitar la muerte por enfermedades terminales que, al siglo XXI, deben ser considerados también feminicidios.

Sería conveniente la construcción de albergues profesionales para la atención de mujeres, niñas y niños maltratados (actualmente existe uno en Ixtlán del Río y su asistencia es limitada a 3 días).

Mejorar los procesos de *desarrollo institucional* en los organismos que atienden a las mujeres.

Si bien, en menos de dos años, se ha incrementado el parque de infraestructura, es deseable profesionalizar al personal que atiende a las víctimas de violencia, y que las medidas de atención sean más rápidas y con mayor calidad y calidez.

Es imprescindible que las instituciones se coordinen en acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia, para lograr un impacto más efectivo que *trascienda* la coyuntura política y social del momento.

Es urgente celebrar convenios o acuerdos con instituciones públicas y privadas, así como con sindicatos, con el objetivo de crear la cultura de la perspectiva de género. Que se entienda esta como una nueva forma de vida.

Realizar en forma permanente foros, coloquios, campañas dentro de todo el sector público con la finalidad de crear la *cultura de género*.

Capacitar al personal de las policías municipales y estatales, con cursos de sensibilización e intervención en los hechos de violencia de género

Exigir un presupuesto específico que permita abordar la problemática de la violencia hacia las mujeres en forma estructural y poder así alcanzar sus metas: Educación, cobertura médica, atención psicológica, jurídica, labora, etc.

Que cada institución cuente con un sistema de indicadores estadísticos para compartir y comparar la información a todos los niveles de interés, y así alcanzar la transparencia como convicción básica del estado de derecho.

Se considera necesario el desarrollo de políticas públicas tendientes a apoyar la educación sexual responsable, la información adecuada y suficiente para los controles de natalidad, sobre todo en las y los adolescentes del estado.

Se reconoce la necesidad de contar con personal profesional con perspectiva de género, porque solamente de esta manera tendrán la sensibilidad y el tino para aplicar las disposiciones legales, médicas y psicológica; así también, es conveniente que el personal al ser contratado cuente con el perfil profesional adecuado esto es que tenga la perspectiva de género –actitudes, y aptitudes-, que se requieren para realizar con calidad esta labor.

Entrevista realizadas a los diferentes actores institucionales

Instancia Estatal	Directivo(a)	Municipio	Instancia	Directivo(a)
PGJ	Subprocuradora	Tepic	Procuraduría del menor y la familia	Delegada
	Procurador Auxiliar de la Defensa del Menor y la Familia del Centro de Justicia Familiar		PAMAR	Coordinadora
INMUNAY	Directora General	Bahía de Banderas	DIF	Psicóloga
			Procuraduría del Menor y la Familia	Delegada
DIF	Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia	Santiago	Procuraduría del Menor y la Familia	Delegada
SSN	Encargada del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual		Ministerio Público	Ministerio Público
			Centro de Rehabilitación Social	Psicóloga
			IMSS	Trabajadora Social
SEP		Huajicori	DIF	Directora
Centro de Atención a Víctimas del Delito de la PGR	Directora	Ixtlán del Río	DIF	Directora
			SSN	Psicóloga
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidente		Procuraduría del Menor y la Familia	Delegada
Secretaría de Trabajo del Estado de Nayarit	Secretaria			

ANEXO 2

GUIÓN DE ENTREVISTAS

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA PGJ

DATOS GENERALES

Nombre de él (la) encargado(a) de la VCM _____

Cargo: Director () Coordinador () Otro _____

Nombre de la instancia/programa/acción que vela por VCM _____

1. Cuando, cómo y por quién surge el programa de atención
2. Cuáles son las principales acciones que realizan
3. ¿Qué tipo de violencia es la que más se denuncian en esta institución?
Número de denuncias?
 4. ¿A quién reportan y cada cuando?
 5. Qué hacen con las denuncias (procedimiento-ruta crítica- atención médica – con perspectiva de género)
6. ¿Qué cursos han recibido por quién y cuántos y cuáles cursos han dado a quienes y cuántos?
7. Nos pudieran facilitar el material informativo sobre la violencia que utilicen
8. Que acciones han propuesto para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia que se hayan tomado en cuenta en todo el municipio.
9. Que acciones realizan para que las mujeres se animen a denunciar
10. De qué manera garantizan el ejercicio de los derechos de las víctimas de la violencia
11. Cuantos de los casos denunciados son consignados
12. ¿Algún caso que recuerdes que haya impactado y nos los pudieras explicar? Que hiciste, como lo resolvieron....

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA INMUNAY

DATOS GENERALES

Nombre de él (la) encargado(a) de la VCM _____

Cargo: Director () Coordinador () Otro _____

Nombre de la instancia/programa/acción que vela por
VCM _____

1. Cuando, cómo y por quién surge el programa de atención
2. Cuáles son las principales acciones que realizan
3. ¿Qué tipo de violencia es la que más se denuncian en esta institución?
Número de denuncias
4. ¿A quién reportan y cada cuando?
5. Qué hacen con las denuncias (procedimiento-ruta crítica- atención médica – con perspectiva de género)
6. ¿Qué cursos han recibido por quién y cuántos y cuáles cursos han dado a quienes y cuántos?
7. Nos pudieran facilitar el material informativo sobre la violencia que utilicen
8. Que acciones han propuesto para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia que se hayan tomado en cuenta en todo el municipio.
9. Cuentan o están considerando abrir espacios para la atención a víctimas de violencia
10. Se tiene elaborada o se está elaborando una base datos o una propuesta de indicadores en materia de discriminación y violencia de género
11. ¿Algún caso que recuerdes que haya impactado y nos los pudieras explicar?
Que hiciste, como lo resolvieron....

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA DIF

DATOS GENERALES

Nombre de él (la) encargado(a) de la VCM _____

Cargo: Director () Coordinador () Otro _____

Nombre de la instancia/programa/acción que vela por VCM _____

1. Cuando, cómo y por quién surge el programa de atención
2. Cuáles son las principales acciones que realizan
3. ¿Qué tipo de violencia es la que más se denuncian en esta institución?
Número de denuncias
4. ¿A quién reportan y cada cuando?
5. Qué hacen con las denuncias (procedimiento-ruta crítica- atención médica – con perspectiva de género)
6. ¿Qué cursos han recibido por quién y cuántos y cuáles cursos han dado a quienes y cuántos?
7. Nos pudieran facilitar el material informativo sobre la violencia que utilicen
8. Que acciones han propuesto para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia que se hayan tomado en cuenta en todo el municipio.
9. Cuentan o están considerando abrir espacios para la atención a víctimas de violencia
10. Se tiene elaborada o se está elaborando una base datos o una propuesta de indicadores en materia de discriminación y violencia de género
11. Que espacios de coordinación han establecido para actuar a favor de la defensa de las mujeres violentadas
12. ¿Algún caso que recuerdes que haya impactado y nos los pudieras explicar? Que hiciste, como lo resolvieron....

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA SSN

DATOS GENERALES

Nombre de él (la) encargado(a) de la VCM _____
Cargo: Director () Coordinador () Otro _____
Nombre de la instancia/programa/acción que vela por VCM _____

1. Cuándo, cómo y por quién surge el programa de atención
2. Cuáles son las principales acciones que realizan
3. ¿Qué tipo de violencia es la que más se denuncia en esta institución?
Número de denuncias
4. ¿A quién reporta y cada cuando?
5. Qué hacen con las denuncias (procedimiento-ruta crítica- atención médica –con perspectiva de género)
6. ¿Qué cursos han recibido, por quién y cuántos y cuáles cursos han dado a quienes y cuántos?
7. ¿Nos pudieran facilitar el material informativo sobre la violencia que utilicen?
8. Que acciones han propuesto para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia que se hayan tomado en cuenta en todo el municipio.
9. Que acciones realizan para que las mujeres se animen a denunciar
10. ¿algún caso que recuerdes que haya impactado y nos los pudieras explicar?
Que hiciste, como lo resolvieron....

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA SEP

DATOS GENERALES

Nombre de él (la) encargado(a) de la VCM _____

Cargo: Director () Coordinador () Otro _____

Nombre de la instancia/programa/acción que vela por VCM _____

1. Cuando, cómo y por quién surge el programa de atención
2. Cuáles son las principales acciones que realizan
3. ¿Qué tipo de violencia es la que más se denuncian en esta institución?
Número de denuncias
4. ¿A quién reportan y cada cuando?
5. Qué hacen con las denuncias (procedimiento-ruta crítica- atención médica – con perspectiva de género)
6. ¿Qué cursos han recibido por quién y cuántos y cuáles cursos han dado a quienes y cuántos?
7. Nos pudieran facilitar el material informativo sobre la violencia que utilicen
8. Que acciones han propuesto para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia que se hayan tomado en cuenta en todo el municipio.
11. Que espacios de coordinación han establecido para actuar a favor de la defensa de las mujeres violentadas
12. ¿Cómo se ha reflejado en la currícula y en la práctica docente las acciones que han realizado?
13. ¿Algún caso que recuerdes que haya impactado y nos los pudieras explicar?
Que hiciste, como lo resolvieron....

ANEXO 3

Cédula de Registro

Instancia Estatal	Atención			Albergues	Banco de datos con perspectiva de género	Realizan Acciones conciliatorias	Cultura de denuncia	Investigación sobre la violencia hacia las mujeres	Campañas/ Prevención y atención	Material de divulgación	Cursos de sensibilización	Programa de capacitación del personal
	Psicológica	Legal	Médica									
PGJ*							✓	✓				✓
Centro de Justicia Familiar	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓
INMUNAY					✓			✓	✓	✓	✓	✓
DIF	✓	✓	✓			✓						✓
SSN	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓
SEP									✓	✓	✓	✓
Centro de Atención a Víctimas del Delito de la PGR	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓
CEDH		✓									✓	
STPS							✓				✓	✓
Municipios												
Tepic	✓	✓	✓			✓	✓		✓			✓
Bahía de Banderas	✓	✓	✓			✓			✓		✓	
Santiago	✓	✓	✓			✓					✓	
Ixtlán del Río	✓	✓	✓	✓		✓			✓		✓	✓
Huajicori	✓											

*La PGJ deriva a todos los implicados de la violencia social y de género al Centro de Justicia Familiar para la atención adecuada.

LISTADO DE SIGLAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA

CEDAW. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Convención de BELEM Do Pará. Instrumento jurídico para la defensa de los derechos humanos de las mujeres en América.

DGFCM. Dirección General de Formación Continua de los Maestros en Servicio.

DIF. Desarrollo Integral de la Familia.

ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

FODA. Herramienta de Planificación Estratégica utilizada por empresas e instituciones que busca identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

IDG. Índice de desarrollo relativo al género.

INDESOL. Instituto Nacional de Desarrollo Social.

INMUNAY. Instituto para la Mujer Nayarita.

LAMVLV. Ley de Acceso de la Mujer a una vida libre de violencia.

OBSGNAY. Observatorio de violencia del Estado de Nayarit.

PAMAR. Programa de Prevención y atención a menores y Adolescentes en riesgo.

PDMF. Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

PEA. Población Económicamente Activa.

PGJ. Procuraduría General de Justicia.

PGR. Procuraduría General de la República.

PREVIOLEM. Programa de capacitación al Magisterio para prevenir la Violencia contra las mujeres.

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social.

SEP. Secretaría de Educación Pública.

SEPASEVEN. Sistema Estatal de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en el Estado de Nayarit.

SSN. Secretaría de Salubridad de Nayarit.

STPS. Secretaría del trabajo y previsión social.